



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

INFORME DE SESIÓN ORDINARIA

Martes, 19 de enero del 2021

I) ESTUDIO DE EXPEDIENTES:

1) ESTUDIO DE SENTENCIA:

1a) Causa N° 04/2020 caratulada: “Abg. ENRIQUE EUGENIO FURLER FERNÁNDEZ, Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 03 e Interino del Juzgado Penal de Garantías N° 01 de la Circunscripción Judicial de Caazapá s/ Enjuiciamiento”.

Expediente caratulado: “HUGO ARSENIO VILLAR SOTELO S/ TENTATIVA DE HOMICIDIO EN CAAZAPÁ”.

Los miembros Eusebio Alvarenga, Manuel Ramírez Candia, Mónica Seifart, Jorge Bogarin y Gladys Bareiro de Módica votaron por la sanción de apercibimiento.

El miembro Enrique Bacchetta votó por la remoción del juez.

El Jurado resuelve por mayoría de votos la sanción de APERCIBIMIENTO al magistrado.

2) ESTUDIO DE ENJUICIAMIENTO EN TRÁMITE:

2a) La necesidad de disponer la apertura de la causa a prueba o declarar la cuestión de puro derecho en la causa N° 425/19 caratulada: “Abg. LIDIA LARROSA DE SISUL, Jueza Penal de la Adolescencia e Interina del Juzgado Penal de Garantías N° 03 de la ciudad de Pilar, Circunscripción Judicial de Ñeembucú s/ Enjuiciamiento”.

Expedientes caratulados: “INCIDENTE DE REDENCIÓN ORDINARIA SOLICITADA POR LA ABG. ELIZABETH TORALES E. A FAVOR DE ANTONIO R. MANCUELLO ACOSTA EN EL EXPEDIENTE: MINISTERIO PÚBLICO C/ REYNALDO MORÍNIGO Y OTROS S/ HECHO PUNIBLE C/ LA LIBERTAD Y LA VIDA (SECUESTRO Y HOMICIDIO DOLOSO)”; “INCIDENTE DE REDENCIÓN ORDINARIA SOLICITADA POR LA ABG. OLGA MARÍA BLANCO R. A FAVOR DE CARLOS I. MANCUELLO ACOSTA EN EL EXPEDIENTE: MINISTERIO PÚBLICO C/ REYNALDO MORÍNIGO Y OTROS S/ HECHO PUNIBLE C/ LA LIBERTAD Y LA VIDA (SECUESTRO Y HOMICIDIO DOLOSO)”.

El Jurado resuelve por unanimidad de los presentes declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-2-

3) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN:

3a) Causa N° 146/19 caratulada: “Hermelinda Gómez c/ Abg. KARINA LIZ CABALLERO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la ciudad de Caacupé, Sede Fiscal del Departamento de Cordillera s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad de los presentes **RECHAZAR y ARCHIVAR la denuncia** puesto que no se evidencian elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño en la tramitación del expediente caratulado: “FRANCISCO JAVIER FRANCO ORZUSA, HUGO MANUEL GÓMEZ AGUILERA, ANTONIO DANIEL FRANCO GARCETE Y PABLO ENMANUEL BENÍTEZ GÓMEZ S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE TRANSGRESIÓN A LA LEY 1340/88 EN EUSEBIO AYALA”.

3b) Causa N° 68/19 caratulada: “Benita Benigna Martínez c/ Abg. NELSON ROMERO, Juez Penal de Garantías N° 03 de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR la denuncia** y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio puesto que no se evidencian elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño en la tramitación del expediente caratulado: “BENITA BENIGNA MARTÍNEZ S/ APROPIACIÓN”.

3c) Causa N° 58/19 caratulada: “Jorge Rodas Caballero c/ Abg. DANIEL LEDESMA, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Pozo Colorado, Circunscripción Judicial de Presidente Hayes s/ Acusación”.

El Jurado resuelve por unanimidad de los presentes **RECHAZAR y ARCHIVAR la denuncia** puesto que no se evidencian elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño, en la tramitación del expediente caratulado: “FRANCISCO FLORES DUARTE Y OTROS S/ ESTAFA”.

3d) Causa N° 51/19 caratulada: “Abg. Miguel Ángel Cáceres Orella c/ Abg. DARIO BAUDELIO VILLAGRA FLORES, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de Carapeguá, Sede Fiscal del Departamento de Paraguari s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR la denuncia** y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio puesto que no se evidencian elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño en la tramitación expediente caratulado: “ALBERT PATRICIO MEDINA PINTO S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS”.

3e) Causa N° 289/19 caratulada: “Mirna Beatriz Amarilla Benítez c/ Abg. LUIS FERNANDO CHAMORRO CANDIA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la ciudad de Limpio, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR la denuncia** y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio puesto que no se evidencian elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño en la tramitación del expediente caratulado: “HÉCTOR RUBÉN PAREDES PÉREZ S/ VIOLENCIA DOMÉSTICA”.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-3-

3f) Causa N° 260/19 caratulada: “Investigación preliminar”.

Publicación periodística: “FISCALA DE VILLARRICA CAJONEÓ CAUSA CONTRA EX INTENDENTE”.

Los miembros Jorge Bogarin, Enrique Bacchetta y Fernando Silva Facetti votaron por el rechazo de la investigación preliminar.

Los miembros Gladys Bareiro de Módica, Eusebio Alvarenga, Mónica Seifart, Manuel Ramírez Candia, Hernán Rivas votaron por el enjuiciamiento sin suspensión de la agente fiscal.

El Jurado resuelve por mayoría de votos iniciar el **ENJUICIMIENTO SIN SUSPENSION PREVENTIVA DE FUNCIONES** de la agente fiscal Abg. NOELIA SOTO GODOY.

Fiscal acusador designado por el JEM, Abg. Carmela Ramírez.

3g) Causa N° 311/19 caratulada: “Enrique Porfirio Aquino Ferreira c/ Abg. DAILY ACUÑA, Defensora de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR la denuncia** puesto que no se evidencian elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño en la tramitación del expediente caratulado: “INVESTIGACIÓN FISCAL S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE TENENCIA SIN AUTORIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES”.

3h) Causa N° 369/19 caratulada: “José E. Díaz Barrios c/ Dr. GUILLERMO CASCO, Miembro de la Segunda Sala del Tribunal Electoral, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”.

El senador Enrique Bacchetta se excusó de entender la causa, ya que fue recusado por el Abg. Guillermo Casco en otra causa.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR la denuncia** puesto que no se evidencian elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño en la tramitación de los expedientes caratulados: “ALCIBIADES QUIÑÓNEZ C/ IGNACIO BRÍTEZ S/ PÉRDIDA DE INVESTIDURA – AÑO 2016”; “CONCEJAL CARLOS FERREIRA C/ JUNTA MUNICIPAL DE SAN LORENZO O ALCIBIADES QUIÑÓNEZ S/ NULIDAD DE RESOLUCIÓN”; “LIDIO E. BORDÓN A. Y OTRO C/ CELSO SALINAS CANTERO Y OTROS S/ NULIDAD”.

3i) Causa N° 01/19 caratulada: “Investigación preliminar”.

Publicación periodística: “FORENSES HABLAN DE MUERTE NATURAL Y FISCAL INVESTIGA HOMICIDIO DOLOSO”.

El Jurado resuelve por unanimidad **ARCHIVAR la investigación preliminar** contra el agente fiscal FEDERICO NOGUERA LEGUIZAMON puesto que no se evidencian elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño en la tramitación del expediente

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-4-

3j) Causa N° 102/19 caratulada: “Abg. Enrique Villagra Giménez c/ Abg. ROGELIO ORTÚZAR BAREIRO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 06 del Sector I de la Capital s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR la denuncia** puesto que no se evidencian elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño en la tramitación del expediente caratulado: “ARNALDO ANDRÉS TORALES Y OTROS S/ APROPIACIÓN Y OTROS”.

3k) Causa N° 265/19 caratulada: “Ynés Ríos de Ruggero c/ Abg. STELLA MARY CANO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03, Sede I de la Capital s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR la denuncia** puesto que no se evidencian elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño en la tramitación del expediente caratulado: “YNÉS MAGDALENA RÍOS DE RUGGERO S/ LESIÓN DE CONFIANZA”.

3l) Causa N° 136/19 caratulada: “José Herminio Santos Jaeger c/ Abg. EVA MERCEDES SILVA AMARILLA, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Acusación”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR la denuncia** puesto que no se evidencian elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño en la tramitación del expediente caratulado: “JOSÉ HERMINIO SANTOS S/ LESIÓN CULPOSA”.

3m) Causa N° 382/19 caratulada: “Abg. Carolina B. Zelaya V. c/ Abg. YSRAEL VILLALBA RAMÍREZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03 de la ciudad de Salto del Guairá, Sede Fiscal del Departamento de Canindeyú s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR la denuncia** puesto que no se evidencian elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño en la tramitación del expediente caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO C/ ESTEBAN DAVID CAÑETE RÍOS Y OTROS S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE CONTRA LA PROPIEDAD DE LOS OBJETOS Y OTROS DERECHOS PATRIMONIALES – ROBO AGRAVADO”.

3n) Causa N° 56/2020 caratulada: “Sergio Gustavo Cabello Aveiro c/ Abg. ARMIN ECHEGUREN, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de Villa Hayes, Sede Fiscal del Departamento de Presidente Hayes s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR la denuncia** puesto que no se evidencian elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño en la tramitación del expedientes caratulados: “STEFAN HERMANN WIEBE C/ GERD HACHMEIER S/ USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 116/17”; “EUGENIO ALMADA GIMÉNEZ C/ GERD HACHMEIER S/ USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 106/18”; “EUGENIO ALMADA GIMÉNEZ C/ ERWIN PAUL SHWEGLER Y OTROS S/ USUCAPIÓN”; “EUGENIO ALMADA GIMÉNEZ C/ RAMÓN DUARTE S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN”; “EUGENIO ALMADA GIMÉNEZ S/ INSCRIPCIÓN PREVENTIVA”; “MINISTERIO PÚBLICO C/ SERGIO GUSTAVO CABELLO AVEIRO S/ PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS – CAUSA N° 2502/19”; y, “INVESTIGACIÓN FISCAL S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS Y OTROS – CAUSA N° 641/19”.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-5-

3o) Causa N° 70/2020 caratulada: “Lorenzo Garay c/ Abg. RODOLFO FABIÁN CENTURIÓN ORTIZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02, Sede I de la Capital s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR la denuncia** puesto que no se evidencian elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño en la tramitación del expediente caratulado: “NELSON RAMÓN SEGOVIA VILLASANTI S/ LESIÓN DE CONFIANZA”.

3p) Causa N° 226/2020 caratulada: “Bernardino Caballero Krauer c/ Abg. PABLO BENICIO MONGES, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Bahía Negra, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR la denuncia** puesto que no se evidencian elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño en la tramitación del expediente caratulado: “BERNARDINO CABALLERO KRAUER C/ CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ VILLAGRA Y OTROS S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN”.

3q) Causa N° 260/2020 caratulada: “Alberto Cirilo García Vega c/ Abg. CLAUDIA TORRES OZORIO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02, Barrial N° 06 de la Capital s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR la denuncia** puesto que no se evidencian elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño en la tramitación del expediente caratulado: “ALBERTO CIRILO GARCÍA VEGA S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS”.

3r) Causa N° 105/2020 caratulada: “Julio César Martínez Isasi c/ Dres. DELIO VERA NAVARRO, JOSÉ AGUSTÍN FERNÁNDEZ y BIBIANA BENÍTEZ FARIA, Miembros de la Segunda Sala del Tribunal de Apelación en lo Penal, Circunscripción Judicial de Capital s/ Denuncia”.

La Ministra Dra. Gladys Bareiro de Mónica se inhibe de entender la causa.

El Jurado resuelve **RECHAZAR y ARCHIVAR la denuncia** puesto que no se evidencian elementos de sospecha razonable de causal de mal desempeño en la tramitación del expediente caratulado: “JULIO CÉSAR MARTÍNEZ ISASI S/ ESTAFA”.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.